

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Portal número 86, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), en el conjunto residencial «Naranjo», procedente de la manzana número 10, hoy calle Galicia, número 47, vivienda novena, letra A, situada en planta novena, que linda: Al frente, con rellano de su planta, caja de escalera, vivienda letra D y una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B; por la izquierda, con parcela 87, hoy portal 87, y por el fondo, con resto de finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 80 metros 78 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2.500 por 100. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, figurando inscrito en el título anterior al tomo 742, libro 245, folio 64, finca número 21.508. Tipo de subasta: 17.576.000 pesetas.

Fuenlabrada, 12 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—31.813.

GANDÍA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gandía y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 69/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Muñoz Femenia, contra don Agustín Escrivá Martí y doña María de los Dolores García Rubio, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 26 de julio de 2000; por segunda vez, el día 26 de septiembre de 2000, y por tercera vez, el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Par la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Gandía, oficina principal, número de cuenta 4353.0000.18.0069.00, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Vivienda tipo C, emplazada a la parte derecha, entrando, en la tercera planta alta del edificio situado en el pueblo de Alquería de la Condesa, calle Los Mártires, número 12, hoy número 14. Ocupa una superficie útil de 76 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y galería en su parte posterior. Linda: Al frente, calle de situación; izquierda, entrando, hueco de escalera y vivienda número 7; derecha, vivienda número 7 de otro edificio de don Salvador Torregrosa, y al fondo, con vuelo común de patio de la vivienda número 2.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte y con relación a su valor de 9 centésimas. Inscripción al tomo 861, folio 216, finca número 1.797.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Gandía, 17 de mayo de 2000.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—31.481.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «Cajasur», contra don Francisco Tomás García y doña Carmen Carmona Tornel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 2000, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 2000, y hora de las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, en la planta baja del edificio sito en esta capital, en avenida de Carrero Blanco, en la actualidad, Camino de Ronda, 103, edificio «Burdeos», local número 8. Finca registral número 45.629. Inscrita al libro 359, folio 126 del Registro de la Propiedad de Granada número 7. Valorada a efectos de subasta en 6.160.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.858.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Jesús Ángel Suárez Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 57/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Michael Joseph McCabe y doña Elisabeth Mecbe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3742000018005798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.